

RESOLUCIÓN N° **0277**

Neuquén, **13 MAY 2016**

VISTO:

El Expediente OE N° 944-M-2016 y la Disposición N° 42/2016 de la Subsecretaría de Obras Públicas de fecha 03 de Marzo de 2016 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición nombrada en el Visto se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de la obra **"EJECUCIÓN DE CORDÓN CUNETA EN CALLES DE B° MELIPAL, Y PAVIMENTACIÓN CALLE HUALCUPEN E/ 1° DE MAYO Y DIHUE"**, con un Presupuesto Oficial de \$ **7.471.628,38 (PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS)** y un plazo de ejecución de obra de **Ciento Veinte (120) días corridos**, y se procedió al llamado a Concurso de Precios OE N° 03/2016, fijándose el día 23 de Marzo de 2016, a las 10:00 horas para la apertura de las ofertas;

Que a tal efecto se procedió a cursar invitaciones a tres (3) empresas del ramo, encontrándose agregadas las copias de las que fueron recepcionadas;

Que se encuentra agregada el Acta de Apertura de Sobres donde consta que se presentó la totalidad de las empresas invitadas;

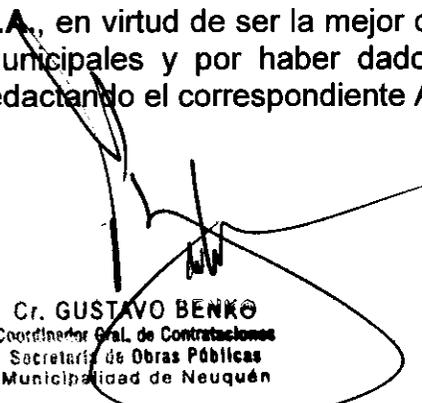
Que a continuación de la apertura de los Sobres "A", es realizada la apertura de los Sobres "B" -Propuesta Económica-, siendo la propuesta más baja la correspondiente a la empresa **R.J. INGENIERIA S.A.**, quien ofertó la ejecución de la obra en la suma de \$ 8.460.107,41, remitiéndose la documentación a la Dirección de Cómputos y Presupuesto;

Que la Dirección de Cómputos y Presupuesto verifica las ofertas presentadas y concluye que en la Propuesta de la empresa **R.J. INGENIERIA S.A.** se observan desvíos ó errores matemáticos, y que la misma resulta en la suma de \$ **8.460.107,42**, un 13,23 % por encima del Presupuesto Oficial;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria informa que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras Ejercicio 2016, Imputación Presupuestaria: 6.GO.1-1.4.1-6.12.(790) por \$ 6.561.000,00 y 6.GO.1-1.4.1-6.13.(790) por \$ 1.899.107,42, la cual cuenta con crédito suficiente para su contratación;

Que la Comisión de Preadjudicación, realiza el cuadro comparativo de las ofertas presentadas y sin objeciones que formular, resuelve preadjudicar el Concurso de Precios OE N° 03/2016 en la suma de \$ 8.460.107,42 a la empresa **R.J. INGENIERIA S.A.**, en virtud de ser la mejor oferta, técnicamente posible, por convenir a los intereses municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego Licitatorio, redactando el correspondiente Acta de Preadjudicación de Ofertas;

1 de 2.///



Cr. GUSTAVO BENKÖ
Coordinador Gen. de Contrataciones
Secretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 3º, Inciso e) del Pliego Licitatorio, se agrega el Certificado Fiscal Provincial (Resolución Nº 035-DPR/14) a favor de la empresa **R.J. INGENIERIA S.A.**;

Que por Pase Nº 453/16, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria –Dirección General de Administración Financiera- informa que la obra será solventada mediante Rentas Generales y Financiamiento Específico Municipal;

Que la División Control de Contrataciones de Obras Públicas, la Dirección de Auditoría Contable, de Contrataciones y Deuda Pública y la Dirección de Auditoría Interna, dependientes de la Contaduría Municipal, mediante Informe Nº 56/16, realizan algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación pertinente;

Que mediante Decreto Nº 0594 de fecha 16 de Junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén establece dentro de las facultades de ésta Secretaria de Obras Públicas, la de adjudicar las contrataciones de Obras Públicas Municipales mediante la modalidad de Concurso de Precios;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
RESUELVE**

Artículo 1º) ADJUDICAR el Concurso de Precios OE Nº 03/2016, para la ----- ejecución de la obra “EJECUCIÓN DE CORDÓN CUNETA EN CALLES DE Bº MELIPAL, Y PAVIMENTACIÓN CALLE HUALCUPEN E/ 1º DE MAYO Y DIHUE”, a favor de la empresa **R.J.INGENIERIA S.A.**, por un monto de \$ **8.460.107,42 (PESOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL CIENTO SIETE CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS)** y un plazo de ejecución de obra de **ciento veinte (120) días corridos.**

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda – Dirección de Tesorería ----- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 1º) contra la presentación del respectivo Certificado de Obra, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 3º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de ----- Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

ES COPIA

FDO.) MONZANI. -

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2079</u>
Fecha <u>20 / 05 / 2016</u>

GUSTAVO BENKO
Coordinador Gral. de Contrataciones
Secretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén